



NACIONAL



DECISION ADMINISTRATIVA 217/2008
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Ministerio de Salud. Contrataciones del Estado.
Aprobación de enmienda a un contrato suscripto en el
ámbito de la Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos, en el marco del dec. 1184/2001.
del 14/10/2008; Boletín Oficial 17/10/2008

VISTO el Expediente N°1-2002-2095002118/07-6 del Registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN", entidad descentralizada en el ámbito de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, los Decretos N°1184 de fecha 20 de septiembre de 2001, N°491 de fecha 12 de marzo de 2002, N°601 de fecha 11 de abril de 2002, N°577 de fecha 7 de agosto de 2003 y N°149 de fecha 22 de febrero de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la propuesta de aprobación del contrato de locación de servicios profesionales a título personal que la entidad propiciante celebrara con un consultor en el marco del régimen instituido por el Decreto N°1184/2001 y sus modificatorios.

Que, conforme lo determina el Decreto N°491/2002, toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación en el ámbito de la Administración Pública Nacional, de personal permanente y no permanente, incluyendo al personal contratado cualquiera fuere su modalidad y fuente de financiamiento, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.

Que, atento el carácter de la presente medida -que se impulsa con el objeto de proveer al mejor desarrollo y cumplimiento de las misiones encomendadas a la entidad que la propugna-, se consideran cumplimentados los requisitos normados por la Circular de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION N°4 de fecha 15 de marzo de 2002, según lo establecido en el Artículo 6° del Decreto N°601/2002.

Que la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN" cuenta con el crédito necesario para atender el gasto resultante de la contratación aquí tratada, en el presupuesto aprobado para el presente ejercicio.

Que el Decreto N°577/2003 modificado por su similar N°149/2007 estableció que toda contratación encuadrada en las previsiones del Decreto N°491/2002 y su reglamentación será aprobada por el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS en aquellos supuestos en los que se pacte una retribución mensual u honorario equivalente superior a PESOS TRES MIL CIEN (\$3.100.-).

Que, encuadrado el caso en tratamiento en el supuesto recién señalado, corresponde al suscripto disponer la aprobación que se procura.

Que el servicio permanente de asesoramiento jurídico de la entidad propiciante y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 100, incisos 1 y 2 de la [CONSTITUCION NACIONAL](#) y por el Artículo 1° del Decreto

N°577/2003, modificado por su similar N°149/2007.

Por ello,

EL JEFE

DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

Artículo 1° - Apruébase la contratación celebrada de acuerdo con el régimen instituido por el Decreto N°1184/2001 y sus modificatorios, por la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN", entidad descentralizada en el ámbito de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, con la consultora que se individualiza en la planilla que, como Anexo, integra el presente acto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto para el Ejercicio 2008 asignado a la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sergio T. Massa; María G. Ocaña.

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FUNCION y RANGO	PERIODO DE CONTRATACION	DEDICACION	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
LUCERO, Nidia Elena	D.N.I. N° 4.201.242	Consultora A - III	01/09/2007 al 31/12/2007	100 %	\$ 4.061.-	\$ 16.244.-

